

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0304-2021-UNAM

Moquegua, 25 de marzo de 2021

VISTOS, El oficio N° 071-2021-VPI/UNAM del 22.03.2021, Informe Legal N° 0185-2021-OAJ-CO/UNAM del 18.03.2021, el Informe N° 08-2021-JMH/PY 392- INNOVATEPERU- IAN-2019 del 11.03.2021; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 25 de marzo 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 07-2021- JMH/PY 392- INNOVATEPERU- IAN- 2019 del 10.03.2021 el Coordinador General del Proyecto 392- INNOVATEPERU- IAN-2019 remite a los integrantes de los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua que conformarán el Equipo Técnico de Proyecto 392- INNOVATEPERU- IAN-2019, asimismo solicitó que lo docentes integrantes del equipo técnico sean reconocidos mediante Resolución de Comisión Organizadora para efectos legales, toda vez que iniciarán sus actividades y/o coordinaciones oficialmente a partir del 15 de marzo del presente año.

Que, a través del Informe N° 08-2021-JMH/PY 392-INNOVATEPERU- IAN-2019 del 11.03.2021 el Coordinador General del Proyecto 392- INNOVATEPERU- IAN-2019 del 11.03.2021 remite a los integrantes que conformarán el equipo técnico del Proyecto 392- INNOVATEPERU- IAN-2019, y asimismo comunicó que existe error de digitación en el cargo que ocupará la Dra. Genciana Serruto Medina en el cual dice: Asistente y debe decir: Coordinador Administrativo.

Que, mediante Informe Legal N° 0185-2021-OAJ-CO/UNAM del 18.03.2021 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua sobre la conformación del Equipo Técnico y señala que el Convenio N° 392-INNOVATE- IAN, convenio de adjudicación de recursos no reembolsables (RNR) que otorga el programa nacional de innovación para la competitividad y productividad para el proyecto de fortalecimiento de incubadora de negocios y entidades afines "Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Moquegua", suscrito con Innovate Perú, de cuyo convenio se desprende que nuestra Institución participa como Entidad Ejecutora, cuyo objeto es ejecutar el Proyecto denominado: Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Moquegua", Estableciéndose en la cláusula cuarta, como una de las obligaciones de la entidad ejecutora, presentar los informes técnicos y financieros de acuerdo a lo dispuesto en el Manual Operativo para la Ejecución de Proyecto, utilizando los formatos proporcionados por Innovate Perú. Teniendo en consideración los términos contemplados en el convenio suscrito, específicamente respecto a las obligaciones de las partes, opina procedente a la Conformación del Equipo Técnico del Proyecto 392- INNOVATEPERU- IAN-2019, debiéndose elevarse a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, para su aprobación.

Que, con Oficio N° 071-2021-VPI/UNAM del 22.03.2021, el Vicepresidente de Investigación eleva al Presidente de la Comisión Organizadora la propuesta para la Conformación del Equipo Técnico presentado por el Dr. Jhony Mayta Hanco, para la ejecución del Proyecto "Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Moquegua" por convenio de adjudicación de recursos no reembolsables, otorgados por el Programa Nacional de Innovación y Competitividad y Productividad, suscrito por INNOVATE PERU, quienes serán los responsables de la ejecución, conducción y desarrollo del proyecto, quienes deberán presentar oportunamente los informes técnicos y financieros de acuerdo a lo dispuesto en el Manual Operativo para la ejecución de proyectos para su aprobación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 25 de marzo del 2021, por UNANIMIDAD acordó: Conformar el Equipo Técnico para la ejecución del proyecto "Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Moquegua" por convenio de adjudicación de recursos no reembolsables, otorgados por el Programa Nacional de Innovación y Competitividad y Productividad, suscrito por INNOVATEPERU- IAN-2019, el mismo que se encuentra contenido en Ocho (08) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, al Equipo Técnico para la ejecución del proyecto "Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Moquegua" por convenio de adjudicación de recursos no reembolsables, (RNR) que otorgada por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, suscrito por INNOVATEPERU- IAN-2019 , el mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ESCUELA PROFESIONAL
01	JHONY MAYTA HANCCO	COORDINADOR GENERAL	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
02	GENCIANA SERRUTO MEDINA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0304-2021-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución, y su publicación en el Portal Web de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL